



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE DIAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL
A DOÑA GABRIELA DEL PILAR VASQUEZ MORA,
TENS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 5079 /

CHILLÁN VIEJO, 31 AGO 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las instrucciones contenidas en el Art. N° 18 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 15 años, 14 días a la fecha del presente Decreto.

2. La Solicitud Presentada por doña **GABRIELA DEL PILAR VASQUEZ MORA**, C. de Identidad N° [REDACTED], para que se le reconozcan días de feriado legal, en donde se adjunta certificado N° 105/19.08.2021, emitido por la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora (R) del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3. Certificado de cotizaciones previsionales emitido por la AFP Provida folio 210.701.839, de fecha 16 de agosto de 2021.

4. Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

5. Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Doña Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

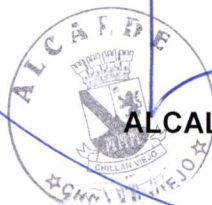
DECRETO

1. **RECONOZCASE** a Doña **GABRIELA DEL PILAR VASQUEZ MORA**, C. de Identidad N° [REDACTED], 20 días de feriado legal, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSL/csn

DISTRIBUCION: Carpeta RRHH, Secretaría Municipal.



30 AGO 2021